

quedan desde ahora en la clase de los demás derechos de propiedad particular.....—Quedan abolidos los privilegios llamados exclusivos, prohibitivos y privativos que tengan el mismo origen de señorío, como son los de caza, pesca, hornos, molinos, aprovechamientos de aguas, montes y demás.....—Los que obtengan las indicadas prerogativas por título oneroso, serán reintegrados del capital que resulte de los títulos de adquisición; y los que los posean por recompensa de grandes servicios reconocidos serán indemnizados de otro modo.—En cualquier tiempo que los poseedores presenten sus títulos, serán oídos, y la nación estará á las resultas para las obligaciones de indemnización.—En adelante nadie podrá llamarse señor de vasallos, ejercer jurisdicciones, nombrar jueces, ni usar de los privilegios y derechos comprendidos en este decreto, y el que lo hiciere perderá el derecho al reintegro en los casos que quedan indicados»

En consonancia con esta reforma hízose á los pocos días (17 de agosto) la de suprimir las pruebas de nobleza que antes se exigían á los que hubieran de entrar en las academias y colegios militares de mar y tierra, disponiendo que fuesen admitidos así en el ejército como en la marina en la clase de cadetes los hijos de familias honradas, sujetándose en todo lo demás á los estatutos de cada establecimiento.—Se aprobó la creación de un estado mayor general permanente, cuya conveniencia se experimentó pronto, no obstante la oposición con que le miraran los militares antiguos, apegados á formas y usos añejos. Aunque nada afectas estas córtes á que se concediesen grados militares, como que en alguna ocasión prohibieron por punto general su concesión por el abuso que se había hecho, crearon no obstante (31 de agosto), para recompensa del valor y del mérito, la célebre orden militar llamada *Orden nacional de San Fernando*. «Convencidas (decían en el preámbulo del decreto) las córtes generales y extraordinarias de cuán conducente sea para excitar el noble ardor militar que produce las acciones distinguidas de guerra establecer en los premios un orden regular, con el que se consigan dos saludables fines, á saber, que solo el distinguido mérito sea convenientemente premiado, y que nunca pueda el favor ocupar el lugar de la justicia; y considerando al mismo tiempo que para conseguirlo es necesario hacer que desaparezca la concesión de los grados militares que no sean empleos efectivos, y los abusos que se hayan podido introducir en la dispensación de otras distinciones en grave perjuicio del orden y en descrédito de los premios, han venido en decretar, etc.»

«Será premiado con esta orden, decía el artículo 4.º, cualquier individuo del ejército, desde el soldado hasta el general, por alguna de las acciones distinguidas que se señalan en este decreto.» Constaba este de 36 artículos. Lo conocido de esta institución nos releva de la tarea de especificar el pormenor de sus disposiciones (1).

Ya que á las reformas en materia de milicia hemos insensiblemente venido, no será demás mencionar algunas otras medidas que sobre el mismo ramo dictaron en este tiempo las córtes; tales como la gracia que concedieron á los individuos de los reales cuerpos de artillería é ingenieros de ser juzgados por sus tribunales especiales; la concesión de Monte Pío á las viudas de los oficiales de los regimientos de milicias (2); y la redención del servicio militar por dinero á los que hubiese cabido la suerte de soldado. La exención era solamente por tres años, y la cantidad que habían de aprontar la de 15,000 reales, como medio, decía la orden, «de proveer en lo posible al vestuario y sustento de los que defienden la patria.»

Otra vez, y no es extraño, nos tropezamos con providencias de carácter económico administrativo. Tal fué el reconocimiento de toda la deuda pública de todos tiempos y de todas precedencias, que era tan cuantiosa como hemos visto, inclusa la contraída desde 18 de enero de 1808, á excepcion del empréstito hecho por el tesoro público de Francia en el reinado de Carlos IV, y el del que hizo la Holanda en el mismo reinado, en tanto que aquella nación estuviera subyugada

(1) Colección de los decretos de las córtes, tom. I.

(2) Decretos de 14 de setiembre.—Igual declaración se hizo despues á favor de los individuos de la brigada de carabineros reales.

por Napoleon y su familia. Para entender en todo lo relativo á la deuda se creó una Junta nacional llamada *del Crédito público* (26 de setiembre), compuesta de tres individuos elegidos por las córtes entre nueve que les proponía la Regencia. Paso grande para el restablecimiento del crédito nacional.

De menos monta fueron otras medidas administrativas, que por lo mismo solo rápidamente indicaremos, como el aumento en la contribucion del papel sellado, las providencias para promover la introduccion de granos en la Península, el establecimiento de una nueva lotería nacional, y algunas otras semejantes. Pero no dejaremos de mencionar el plan de pensiones que habian de concederse á las viudas y familias de los que perecían en defensa de la patria (28 de octubre), y en el cual son notables los dos primeros artículos, en que se señala la pensión del empleo superior inmediato á las familias de los oficiales que fallezcan en funcion de guerra, ó de resultas de heridas recibidas en ella, siempre que se hubiesen casado con derecho á los beneficios del Monte Pío, y la que les correspondiera por su último empleo á los que se hubiesen casado sin aquel derecho; cuya gracia se extendió mas adelante á los que morían en campaña en América.

Arreglaron tambien las córtes su secretaría, que se compuso de cinco oficiales y un archivero, elegidos todos por las mismas, con igual graduacion, honores y sueldos que los cinco primeros oficiales de la secretaría de Estado y del despacho de Gracia y Justicia, cuyos nombramientos se hicieron y publicaron simultáneamente con el decreto de organizacion (18 de diciembre).

Incidentes graves y muy ruidosos ocupaban por este tiempo á las córtes. Fué uno de ellos el producido por un escrito que se publicó en Alicante: *Manifiesto que presenta á la nación el consejero de Estado don Miguel de Lardizabal y Oribe, uno de los cinco que compusieron el Supremo Consejo de Regencia de España é Indias, sobre su política en la noche del 24 de setiembre de 1810*. Su contenido era una mordaz inyectiva contra las córtes, dirigida á persuadir su ilegitimidad, á atacar la soberanía de la nación, y á asegurar que si el antiguo consejo de Regencia las reconoció y juró, fué obligado de las circunstancias, por hallarse el ejército y el pueblo decididos por ellas, con otros particulares propios para desacreditar las córtes y el gobierno. Gran sensacion y profundo disgusto produjo en la asamblea la lectura de este papel, que pidieron Argüelles, Toreno y otros. Propuso el primero que pasase á la junta de censura de imprenta: pidió el segundo una providencia mas dura y ejecutiva, como para caso extraordinario y extremo no comprendido en las leyes ordinarias. Apoyáronle otros diputados, algunos con tal vehemencia, que hubo quien se explicó del modo siguiente: «Yo pensé que al acabar de oír el papel no se oiría mas que una voz..... ¿Qué quiere decir que si hubiese tenido el pueblo ó la fuerza en su mano no hubiera sucedido así? ¿Se necesita mas para cortarle la cabeza en un patíbulo? Señor, no se detenga V. M. mucho en un asunto tan patente. Mi voto es que reconozca ese autor el papel, y si se ratifica en que es suyo, póngasele luego en capilla, y al cadalso (3).» Despues de una viva discusion se acordó arrestar en Alicante y conducir á Cádiz á don Miguel de Lardizabal, siempre que fuese el autor del papel, rasgar todos los ejemplares y ocupar todos sus papeles, bajo la mas estrecha responsabilidad del ministro á quien correspondiese.

Esto proporecionó al compañero de regencia de Lardizabal, el ilustre don Antonio Escaño, que, como en otro lugar dijimos (4), permanecia en Cádiz, para hacer una exposicion altamente patriótica, desmintiendo cuanto Lardizabal decía, y vindicando á la Regencia de las intenciones que en el escrito de aquel se le atribuían. Tambien escribieron despues en el propio sentido los otros dos ex-regentes Saavedra y Castañón. La representacion de Escaño se leyó y oyó con satisfaccion y se mandó imprimir en la sesion del 15. Acordóse en esta el nombramiento de tres comisiones, una de dos diputados para que pasasen al Consejo Real á recoger una protesta en

(3) El señor García Herreros, sesion del 14 de octubre.

(4) Recuérdese lo que sobre este punto indicamos ya en el capítulo XII.

forma de consulta de que hablaba Lardizabal: otra de otros dos diputados para que en la secretaría de Gracia y Justicia recogiesen una exposicion del obispo de Orense, á que aquel tambien se referia; y la tercera para que propusiese doce sujetos ex-magistrados, de los cuales las córtes elegirían cinco jueces y un fiscal, que habian de entender como tribunal en la causa que habia de formarse á Lardizabal y en todas sus ramificaciones, procediendo breve y sumariamente y con amplias facultades. El decreto de esta medida se publicó el 17.

Las dos primeras comisiones fueron tan activas, que en la misma sesion del 15 dieron cuenta del resultado de su cometido. En cuanto á la exposicion del obispo de Orense, se vió ser la misma que en el año anterior habia dado motivo al ruidoso proceso que conocen ya nuestros lectores. La consulta del Consejo Real no pareció, pero sí el voto particular que contra ella hicieron tres consejeros, á saber, Ibar Navarro, Quilez y Talon, y Navarro y Vidal. Y como constase haber sido el conde del Pinar el encargado de redactar la consulta, y este expusiese haberla roto é inutilizado, disculpa que nadie creyó, irritóse el congreso, pronunciáronse acalorados discursos, y se aprobaron dos proposiciones del conde de Toreno, para que se suspendiera á todos los consejeros que habian acordado la consulta, desempeñando por ahora las funciones del Consejo solo los tres del voto particular y los que despues de aquel suceso hubiesen entrado, y para que se presentasen al tribunal especial todos los documentos relativos á aquel asunto. Golpe de energía, que fué tanto mas aplaudido cuanto que se dirigia contra un Consejo que desde el principio del alzamiento nacional habia seguido una conducta á veces equívoca é incierta, á veces injustificable, y casi siempre contraria al espíritu de regeneracion y de reforma que de la revolucion habia emanado.

Fué el segundo incidente, aunque unido con el de que acabamos de hablar, el de otro impreso titulado: *España vindicada en sus clases y jerarquías*, en que se censuraban los procedimientos del congreso, y se excitaba contra ellos al clero y á la nobleza. Suponiase ser el autor un oficial de la secretaría del Consejo, aunque despues se averiguó serlo el decano del Consejo mismo don José Colon, y de todos modos se conjeturaba estar relacionado con el escrito de Lardizabal, y ser obra de un plan concertado de los enemigos de las córtes para desautorizarlas y concitar contra ellas la enemiga del pueblo. Y como este papel se imprimiese en Cádiz, á propuesta del señor García Herreros, acordaron las córtes que el gobernador de la plaza recogiese de la imprenta los ejemplares, y si podia ser, el original, y los presentase á la asamblea, y así se ejecutó. Fuerte y ardorosamente reclamaron algunos diputados contra esta medida, como violadora de la ley de libertad de imprenta: fuerte y ardorosamente defendieron otros, sosteniendo que la recogida, así del manuscrito como de los impresos, no se dirigia á atacar la libertad de imprenta ni á usurpar las atribuciones del tribunal de censura, sino á buscar un comprobante del delito de conjuracion contra las córtes que se desprendia del escrito de Lardizabal encomendado á un tribunal especial. Acaloráronse los ánimos, é hicieronse con tal motivo proposiciones como la siguiente del señor Villanueva: «De hoy en adelante sea juzgado como traidor á la patria el que de palabra ó por escrito, directa ó indirectamente, esparciese doctrinas ó especies contrarias á la soberanía y legitimidad de las presentes córtes, y á su autoridad para constituir el reino, y asimismo el que se inspirase descrédito ó desconfianza de lo sancionado ó que se sancionase en la Constitucion.»

Un diputado al combatir esta proposicion la calificó de «fautora del despotismo, de la tiranía mas violenta, de la arbitrariedad mas absoluta,» y hasta de «sospechosa de herética (1).» Con esto, y con una representacion que hizo el autor de la *España vindicada* don José Colon, sobre la cual se le pidieron explicaciones, con que no logró tranquilizar al congreso, los debates se fueron agriando, y la discusion se convirtió en una desagradable lucha entre el partido liberal y el

enemigo de las reformas: siendo de notar que en esta cuestion los diputados de este último partido, como Anér, Borrull, Valiente, Cañedo y otros, eran los que con mas calor abogaban á favor de la libertad de imprenta, y tronaban contra tales medidas y proposiciones como atentatorias á aquella libertad; y los diputados de ideas avanzadas, como Argüelles, Mejía, García Herreros y otros, eran los que ardientemente defendían aquellas proposiciones y aquellas providencias, como salvadoras de la patria en casos extremos, y que por ellas no se lastimaba la libertad de imprenta. El calor de la asamblea se comunicó á las galerías y tribunas públicas, que en la sesion del 26 tomaron á su modo tal parte, y prorumpieron en tales murmullos, y produjeron tal desorden, que obligaron al presidente á levantar la sesion. Nació de aquí otro tercer incidente, conexo con los anteriores, de que daremos cuenta ahora.

Hablaba en esta sesion don José Pablo Valiente, al cual miraba con marcada aversion el pueblo de Cádiz, ya por la idea ó sospecha de haber sido quien trajo la fiebre amarilla viniendo de la Habana donde era intendente, ya por ser adicto al libre comercio con América tan contrario á los intereses de la poblacion gaditana, ya porque, mostrándose en este solo punto liberal, se habia opuesto á la abolicion de los señorios, y negádose á firmar el proyecto de Constitucion. Como su discurso de aquel dia sobre el escrito de don José Colon fuese acogido por las galerías con general murmullo, indicó proceder de *intriga* del partido contrario para que no triunfara la verdad, y aun se añade que pronunció las palabras *gente pagada*. Acabó con esto de irritar los ánimos, y creció el desorden hasta hacer levantar la sesion. Despues de cerrada, se agolpó el público á los alrededores de San Felipe Neri, aguardando al señor Valiente en ademán de atentar á su seguridad. Cundió luego á toda la ciudad la alarma y el tumulto. Los diputados permanecieron en el salon para ver de salvar al amenazado compañero. Acudió el gobernador de la plaza: entró á la barandilla, y se ofreció á libertar al diputado: salió luego á aplacar al pueblo, pidiendo que se le dejasen llevar, respondiendo él de su persona. Y en efecto, aunque con trabajo, acompañado de escolta se llevó al señor Valiente al muelle de la puerta de Sevilla, y allí á presencia del pueblo le embarcó y condujo á un buque de guerra fondeado en la bahía. Aquella noche se pusieron sobre las armas los voluntarios de Cádiz, se doblaron las patrullas, y se colocó tropa en las casetas de los comisarios de barrio.

Tratóse los dias siguientes en sesiones secretas de lo acontecido el 26. Hicieronse proposiciones encaminadas á evitar que se repitiesen tales desmanes dentro, tales conmociones y alborotos fuera. Hablóse de la necesidad de que los diputados dieran ejemplo de respeto, para que se le tuviera á ellos el público. Se pidió que se suprimiera la expresion *murmullos* y otras semejantes en el *Diario de las Sesiones*, y se reclamaron las providencias oportunas para que los diputados pudiesen contar con la libertad necesaria para discutir y votar, añadiendo algunos que de otro modo dejarían de asistir hasta que se consideraran en estado de poderlo hacer libremente. No era la primera ni la sola vez que se emitian tales quejas y se hacian semejantes declamaciones. Atribuíase la irreverencia del público asistente hácia los diputados, por unos al calor con que en algunas sesiones solian tratarse ellos mismos entre sí, en lo cual habia algo de verdad; por otros á la facilidad con que en escritos como *El Filósofo rancio* y otros que se publicaban, se calificaba á los diputados de ateístas ó de impíos: lo cual á su vez dió ocasion á que muchas veces en las córtes se lamentara el desenfreno á que tan pronto se habian dejado llevar los escritores públicos. Y era curioso de notar que los mas enemigos de las reformas políticas, los del partido que habia combatido la libertad de imprenta, eran los que en sus publicaciones se aprovechaban mas de ella para escarnecer las córtes y ultrajar con dicerios á los diputados de opiniones contrarias á las suyas (2). Por eso irritaba tanto la publicacion de escritos injuriosos al congreso, como los de Lardizabal y

(2) Sobre esto pueden verse en Villanueva las sesiones secretas de 1.º de julio, 27 de octubre y otras.

(1) El señor Inguanzo, sesion del 18.

Colon, nada menos que ex-regente el uno, decano del Consejo el otro (1).

Uno de los asuntos que se trataron y debatieron con mas interés y empeño en las córtes en los dos últimos meses de este año (1811), fué el relativo á la mudanza de regentes, por no ser, decían, para el caso los que habia: proposición que hizo Morales de los Ríos, y apoyaban otros, en la ocasion crítica de hallarse el presidente Blake tan ocupado y comprometido como hemos visto en los desgraciados sucesos de Valencia. Dificultaba para algunos esta cuestion la pretension antigua del ministro de Portugal de hacer regente ó poner al frente de la Regencia á la hermana de Fernando VII, la infanta María Carlota, princesa del Brasil; mientras que para el partido anti-liberal de las córtes era este un nuevo aliciente ó estímulo para el cambio, y por eso mostraba empeño en que se hiciese, y en que figurase á la cabeza de la Regencia una persona real. Complicábase además este punto con el de la sucesion á la corona de España, que en aquel tiempo como parte de la Constitucion se estaba tratando tambien en las córtes, y sobre el cual se agitaban diferentes pretensiones y se movian los diversos bandos políticos que las sostenian.

Dió entonces la princesa misma un paso, en que mostró no poca ligereza, y hubo de hacerla perder mucho en el concepto de los hombres pensadores; cual fué el de escribir á las córtes una carta, á la que quiso dar el tinte de confidencial, como si confidencias de esta clase pudiesen tenerse con un cuerpo tan numeroso y en que habia tantas maneras de pensar. Decimos esto, porque tuvo la candidez de advertir que de esta correspondencia deseaba no tuviese noticia su esposo. La carta tenia por objeto dar una especie de descargo y satisfaccion á la nacion española por las quejas que se tenian de la conducta de la corte del Brasil en los sucesos del Rio de la Plata y de Montevideo, procurando así congraciarse con la representacion nacional. Esta le contestó que para asuntos de esta clase debia dirigirse á la Regencia, á cuyas facultades y atribuciones correspondian. Mezclábase tambien en ello el embajador inglés, entre el cual y la actual Regencia mediaban desavenencias graves. La discusion fué larga y reñida.

En cuanto á la necesidad de mudar de regentes, era bastante general y compacta la opinion, no en cuanto á la calidad de las personas que habian de nombrarse. Los partidarios de la infanta Carlota, algunos de los cuales llevaban la idea, plausible en sí, de llegar por este medio á la union de España y Portugal, tuvieron el mal acuerdo de encomendar á dos diputados de escaso nombre y de no menos escasa influencia la presentacion de dos proposiciones, una para que se eligiese nueva regencia compuesta de cinco individuos, uno de los cuales fuese una persona real (y ya se sabia á quién se aludía); otra añadiendo que, nombrada que fuese la regencia, se disolviesen las córtes y se convocasen otras para 1813. Fácilmente conocida la tendencia anti-liberal y la trama que en tales proposiciones se envolvía, los diputados del contrario partido las impugnaron con calor, y en especial Calatrava y Argüelles, presentando este último otras tres en opuesto sentido, pidiendo explícitamente en la primera de ellas que en la regencia que se nombrase con arreglo á la Constitucion, «no se pusiese ninguna persona real.» Y esta fué la que prevaleció muy á los principios del año entrante, como luego habremos de ver (2).

De propósito hemos dejado para la última parte de este capítulo lo que se refiere al principal, al grande objeto de las tareas parlamentarias del Congreso de este año de 1811, á sa-

(1) El tribunal especial, al cabo de algunos meses que duró el proceso, absolvió á los catorce consejeros á quienes se suponía firmantes de la consulta (29 de mayo, 1812). Mucho mas severo con Lardizabal, aunque no tanto como el fiscal, que pedia para él la pena de muerte, le condenó á expulsion de todos los dominios españoles, mandando que los ejemplares del Manifiesto fuesen públicamente quemados por mano del verdugo. Habiendo apelado al Tribunal Supremo de Justicia, la sala 2.^a revocó la sentencia; pero la 4.^a la confirmó en virtud de apelacion del fiscal del tribunal especial. En cuanto á Colon, tuvo la fortuna de que la junta suprema de censura absolviera su escrito, aunque excediéndose de sus facultades.

(2) Sesiones secretas de noviembre y diciembre de 1811.

ber, al proyecto de Constitucion que se estaba elaborando y discutiendo. Presentó la comision sus primeros trabajos en la sesion del 18 de agosto. Leyó don Agustín Argüelles el largo y erudito discurso que precedía al proyecto; obra suya, de las que honran mas á aquel distinguido hombre político, y que entusiasmó á cuantos le escucharon. Hizo despues lectura don Evaristo Perez de Castro del proyecto, que abarcaba las dos primeras partes de la futura Constitucion. Toda la sesion se invirtió en la lectura de ambos documentos, que se mandaron imprimir con toda preferencia y con toda la posible brevedad. Y en tanto que estas dos partes se discutian, la comision continuaba sus trabajos, en términos que se halló en disposicion de presentar la tercera parte de su obra el 6 de noviembre, y la cuarta y última el 26 de diciembre del mismo año. Período nada largo, atendida la calidad de la obra y la extension que se le dió. La discusion duró hasta el 23 de enero del año próximo. Antes habria terminado, sin el empeño de los enemigos de las reformas en suscitar obstáculos y prolongar los debates, moviendo cuestiones, muchas veces hasta impertinentes, sobre cada artículo, y aun sobre cada frase; sistema que en estos cuerpos suelen emplear con frecuencia las oposiciones, cuando desesperan de impedir por otros medios el triunfo de las ideas contrarias; y mas si alimentan, como en esta ocasion, alguna esperanza de que entre tanto habrán de venir de fuera sucesos que contrarién la obra cuya elaboracion intentan impedir.

Tarea larga seria la de querer dar una idea de la marcha que siguió, de los discursos notables que se pronunciaron, de las ideas que se emitieron, de los incidentes que hicieron variados, interesantes y curiosos los debates sobre el proyecto de ley fundamental. Sobre esto, así como sobre la índole, carácter y espíritu que distinguen la Constitucion política que fué resultado y fruto de aquellos trabajos y de aquellas deliberaciones, diremos lo que sea compatible con la naturaleza de nuestra obra, cuando hayamos de hablar de la conclusion de aquel código y de su publicacion como ley del Estado.

CAPÍTULO XVII

Operaciones militares en el resto de España

(De agosto á fin de diciembre)

1811

Perseverancia admirable.—Sucesos de Cataluña.—Don Luis Lacy y el baron de Eroles.—Toman las islas Medas.—Sorpresa de Igualada y de Bellpuig.—Operacion combinada con Eroles, Milans, Sarsfield, Casas y Manso.—Sucede el general francés Decaen á Macdonald.—Aragon.—Duran, el Empecinado, Amor, Tabuena.—Hacen prisionera la guarnicion de Calatayud.—Pasan á Guadalajara de orden de Blake.—Navarra.—Mina.—Pregonan los franceses su cabeza.—Tientan despues ganarle con halagos.—Arranca energético de Mina.—Va á Aragon.—Derrota una columna enemiga.—Embarca los prisioneros.—Bando notable de represalias expedido por Mina.—Castilla.—El 6.º ejército.—Wellington.—Socorren los franceses á Ciudad-Rodrigo.—Combaten al ejército anglo-portugués.—Accion de Fuenteguinaldo.—Don Julian Sanchez; don Carlos de España.—Extremadura.—El 5.º ejército español.—Division anglo-portuguesa.—Sorpresa y derrota del general francés Girard en Arroyo-Molinos.—El 7.º ejército.—Invade nuevamente Bonnet las Asturias.—Movimientos de las tropas españolas.—Santander y Provincias Vascongadas.—Porlier.—Renovales, Longa y otros caudillos.—Reunion de Mendizábal y Merino en Castilla.—Andalucía.—Expedicion de Ballesteros.—Muerte del general francés Godinot.—Situacion del rey José en Madrid.

A pesar de los grandes contratiempos que habíamos sufrido en la zona oriental de la Península, principalmente con las pérdidas de Tarragona y Valencia, ni el espíritu de nuestros guerreros habia desfallecido (que en esta como en tantas ocasiones era superior á todo encomio su perseverancia), ni en todas partes por fortuna habíamos ido tan de caida, ni en aquellas partes mismas fué todo infortunio, y hechos hubo que consolaban de las adversidades que á todos los buenos españoles affligian.

En la misma Cataluña, donde habia sido tan grande el quebranto, y donde, tras las pérdidas sucesivas de Lérida

Mequinenza, Tortosa, Gerona, Tarragona y Figueras, parecia que no habia de haber quedado ni terreno que defender ni valor para pelear, todavia no faltaron genios belicosos é incansables, que aunque con pocos y escasos elementos, mantuvieron viva la llama de la insurreccion, y reanimaron con parciales triunfos el espíritu pertinaz de los catalanes. Con ahinco, y sin desalentarse por los anteriores reveses, trabajaban don Luis Lacy y el baron de Eroles. Por orden del primero acompañó el segundo al coronel inglés Green á un desembarco en las islas Medas, sitas á la embocadura del Ter (29 de agosto). Tomaron y destruyeron el fuerte que los franceses en ellas tenian; los ingleses creyeron conveniente abandonarlas volando el castillo, pero Lacy, que no opinaba como ellos, se embarcó en persona (11 de setiembre), las reconquistó arrojando los franceses, restableció el castillo, puso á las islas el nombre de islas *de la Restauracion*, y se volvió dejándolas en disposicion de resistir las tentativas de los enemigos.

Pocos dias despues, acompañado de su segundo el baron de Eroles, acometió y causó una pérdida de doscientos hombres á los franceses de Igualada (4 de octubre), obligándolos á refugiarse en el convento de capuchinos que luego tuvieron que abandonar. Sorprendió el de Eroles un convoy que iba de Cervera. Asustados los franceses con tan bruscas é inopinadas embestidas, abandonaron los puntos poco fortificados, incluso el de Monserrat, cuyo monasterio quemaron y destruyeron al retirarse, y se acogieron á Barcelona. Lacy pasó á Berga, donde reclamaba su presencia la junta del Principado, y prosiguiendo el de Eroles la empresa comenzada, atacó á Cervera, y obligó á rendirse á mas de 600 franceses atrinchados en el gran edificio de la universidad (1). Activo y energético, pasó inmediatamente á Bellpuig, cuya guarnicion se le entregó (14 de octubre), en número de 150 hombres, que eran los que no habian perecido en la defensa: corrióse el de Eroles al norte del Principado. Bajo su proteccion el gobernador de la Seo de Urgel don Manuel Fernandez Villamil hizo una incursion atrevida en Francia, arrollando las tropas que se le pusieron delante, exigió contribuciones, incendió pueblos, y repasó otra vez la frontera.

Grandemente se acomodaba á las aficiones y al genio de los catalanes esta manera de guerrear, y adoptándola Lacy lisonjeó á los naturales y se hizo gran partido entre ellos. Al calor de aquellos dos jefes, Lacy y Eroles, crecian los somatenes, se organizaban los cuerpos francos, y salian á campaña nuevos guerrilleros; de modo que con ser los franceses dueños de las grandes poblaciones y de las plazas fuertes, no gozaban de mas tranquilidad y reposo en Cataluña, que en el principio de la guerra, costándoles el mismo trabajo que antes comunicarse entre sí y con Francia, y abastecer á Barcelona. Al mariscal Macdonald, duque de Tarento, sucedió en el gobierno del Principado el general Decaen. Este preparó en diciembre en el Ampurdan un convoy considerable para el abastecimiento de la capital. Contaba para ello el general francés con mas de 14,000 hombres, además de los 4,000 que de Barcelona habian de salir á su encuentro. Noticioso de este proyecto Lacy, sin embargo de no contar sino con una escasa mitad de aquella fuerza, propúsose estorbar su marcha. Al efecto dispuso que los jefes españoles, Eroles, Milans, Sarsfield, Casas y Manso se colocaran con sus respectivos cuerpos en las posiciones que les señaló, y aunque no logró impedir la entrada del convoy, esperó á Decaen al regreso en las alturas de la Garriga. Presentóse en efecto en este punto (5 de diciembre) un cuerpo francés de 5,000 infantes, 400 jinetes y 4 piezas. Lacy los rechazó vigorosamente; Casas y Manso los persiguieron hasta Granollers, y viéronse forzados á torcer por San Celoni, dejando libre la ciudad y pais de Vich. Así se mante-

(1) Entre los prisioneros lo fué el corregidor nombrado por los franceses, hombre feroz, de quien cuentan que solia castigar á los que no pagaban puntualmente las contribuciones, ó no obedecian á sus arbitrariedades y caprichos, metiéndolos en una jaula de su invencion, con la cabeza fuera, untado á veces el rostro con miel, para que le atormentara el ardor del sol, y hasta las moscas. El pueblo vengó ahora, como era de esperar, las crueldades de este hombre atroz haciéndole víctima de sus furores.

nia la guerra de campo en Cataluña, ya que el enemigo no tenia ocupadas las plazas y ciudades.

Lo mismo que en Cataluña hacian los caudillos que hemos nombrado, ejecutaban en Aragon Duran, el Empecinado, don Bartolomé Amor, Tabuena, y algunos otros, principalmente por la parte de Calatayud, logrando, entre varios atrevidos golpes, hacer prisionera la guarnicion francesa de aquella ciudad (4 de octubre, 1811), compuesta de 566 hombres. Trastornados traian al gobernador de Zaragoza Musnier los movimientos y la audacia de estos guerrilleros, si guerrilleros podian llamarse ya los que, como Duran y el Empecinado, acaudillaban cuerpos de 5,000 infantes y 500 caballos. Cuando la division italiana de Severoli que se hallaba en Navarra pasó á Aragon (9 de octubre), llamada por el mariscal Suchet, como en su lugar dijimos, para que le auxiliara en sus operaciones sobre Valencia, aprovechó aquella ocasion el gobernador de Zaragoza Musnier para perseguir á los nuestros y arrojarlos de Calatayud. Mas cuando los franceses llegaron á este punto, ya el Empecinado y Duran le habian abandonado, y juntos unas veces, separados otras, continuaban sus correrías. Don Juan Martin, despues de haber tenido apurado el castillo de Molina, obligado á dejar aquella operacion, acometió la Almunia, cuya guarnicion rindió (6 de noviembre), ocupándose el resto del otoño en batir la tierra y cortar comunicaciones entre Valencia y Aragon. Duran por su parte hizo una diversion á la provincia de Soria donde tambien obtuvo ventajas, y por último volviendo á Aragon y reincorporándose con don Juan Martin, recibieron ambos orden de Blake (diciembre de 1811) para pasar á la provincia de Guadalupe á las órdenes del conde del Montijo, nombrado comandante general de la misma, segun ya indicamos al tratar de la campaña de Valencia.

Pero era el caso, que si los franceses desembarazaban de tropas la Navarra para llevarlas á Aragon ó Valencia, como sucedió cuando fué llamada la division italiana de Severoli, aprovechaba el activo, astuto y temible Mina aquella ausencia para correrse tambien á Aragon, ponerse sobre las Cinco Villas ú otros puntos que le convinieran, y traer como mareados á los franceses de este reino. Mina, que siempre, pero mas desde la célebre sorpresa de Arlaban, habia atraído sobre sí una persecucion especial, en términos que en el estío de 1811 se habian destinado á acosarle nada menos que 12,000 hombres, cuyos movimientos sin embargo burló con hábiles evoluciones y maniobras, en que nadie le igualaba, habia de tal modo irritado al gobernador de Pamplona Reille, que puso este á precio su cabeza (2), ofreciendo por ella 6,000 duros, cuatro por la de su segundo Cruchaga, y dos por cada una de las de otros jefes. Y aun no teniendo por bastante eficaz este medio, atendido el cariño que le profesaban y la lealtad que le guardaban todos los navarros, apeló el francés al del halago y la seduccion. Al efecto buscó personas de la ciudad amigas suyas que fuesen á ofrecerle ascensos, honores y riquezas, si abandonaba la causa de su patria. Era esto en ocasion que acababa de entrar en Navarra la division de Severoli: Mina necesitaba de algun respiro, y entretuvo unos dias á los comisionados con respuestas ambiguas. Mas como volviesen á insistir pidiéndole una resolucion, citóles á todos, cinco que eran ya, para una conferencia que habrian de tener en el pueblo de Leoz, cuatro leguas de Pamplona, el 14 de setiembre.

Acudieron todos en efecto el dia señalado, á excepcion de un tal Mendiri, jefe de gendarmes. O por cartas que Mina recibiera de Pamplona, ó porque sin necesidad de avisos él hubiera desde el principio recelado ser todo ello ardid para armarle algun lazo, so pretexto de la ausencia de Mendiri, y mostrándose irritado por la sospecha que su falta le infundia, hizo arrestar á los cuatro comisionados y llevóselos consigo. De pérdida y alevosa calificaron esta accion los franceses, alegando que los comisionados habian ido bajo el seguro de su palabra, lo cual era verdad. Mas sin negar nosotros que Mina hubiera podido encontrar, para eludir el artificio de los enviados de Reille, otros medios que no fuesen tan ocasionados á aquella censura, ¿cómo pudo creerse que él, ó no penetrara,

(2) Bando de 24 de agosto, 1811.